

DIPUTACION PROVINCIAL

A CORUÑA

**ACTA de la Sesión EXTRAORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL
el 15 de JULIO DE 2002**

ORDEN DEL DÍA de los asuntos a tratar en la Sesión PLENARIA EXTRAORDINARIA, que se celebrará el próximo lunes, día 15 de julio de 2002, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

Comisión de Planes Especiais, contratación e equipamento

1.- Aprobación del Pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir para la contratación mediante subastas con procedimiento abierto de las obras comprendidas en los planes provinciales.

2.- Aprobación del Pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir para la contratación mediante concurso con procedimiento abierto de las obras comprendidas en los planes provinciales.

3.- Aprobación del Pliego -tipo de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir para la contratación mediante procedimiento negociado de las obras comprendidas en los planes provinciales.

Comisión de Vías e Obras

4.- Aprobación Técnica de proyectos del Plan de Vías Provinciales 2003, 1ª relación y solicitud a la Xunta de Galicia de declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la ejecución de las citadas obras.

Cultura, Deportes e Xuventude

5.- Reclamación de la Fundación Camilo José Cela de abono de cantidad pendiente de la anualidad 2001 para obras en la casa nº 6 del conjunto de las Casas de los Clérigos.

DIPUTACION PROVINCIAL

A CORUÑA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL EN PLENO DEL 15 DE JULIO DE 2002.

En el salón de sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 15 de julio de 2002 se reunió la Excma. Corporación Provincial para celebrar **sesión extraordinaria.**

CONCURRENTES

PRESIDE EL ILMO. SR.:

DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER

ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

DON JOSÉ BLANCO PAZOS	PP
DON JUAN BLANCO ROUCO	PP
DON ANTONIO CAMPO FERNÁNDEZ	PP
DOÑA PILAR CANDOCIA PITA	BNG
DON JOSE MANUEL CENDÁN FERNÁNDEZ	PP
DON ODÓN CASIMIRO COBAS GARCÍA	PSOE
DON JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	PP
DON ANTONIO ERIAS REY	PP
DON JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	PSOE
DON JOSE LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO	PP
DON JOSE LUIS FONDO AGUIAR	PP
DON JOSE GARCÍA LIÑARES	PSOE
DON CARLOS GLEZ-GARCÉS SANTISO	PSOE
DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ	PSOE
DON CARLOS LÓPEZ CRESPO	PP
DON MANUEL MIRÁS FRANQUEIRA	PSOE
DON JOSE LUIS PICO ESPÍNEIRA	PP
JOSÉ CARLOS PITA LÓPEZ	PSOE
DON FELIX PORTO SERANTES	PSOE
DON MANUEL POSE MIÑONES	PP

DON CELESTINO POZA DOMÍNGUEZ	PSOE
DON MIGUEL PRADO PATIÑO	PP
DON FRANCISCO JAVIER QUIÑOY TABOADA	PSOE
DON AUGUSTO REY MORENO	PSOE
DON MANUEL RODRÍGUEZ DOVAL	BNG
DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PP
DOÑA ANA ISABEL SANTIAGO LÓPEZ	BNG
DON MANUEL TABOADA VIGO	PP
DON MANUEL VARELA REY	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG

Actúa como Secretario, Don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Viceinterventor General, D. José Manuel Pardellas Rivera..

Abierto el acto a las doce horas, el Sr. Secretario procede a dar lectura a la Resolución nº 11.004, de 11 de julio, por la que se convoca sesión extraordinaria, con indicación de los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, salvo en los casos en que se indique, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SUBASTA CON PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir para la contratación mediante subasta con procedimiento abierto de las obras comprendidas en los planes provinciales, que sustituye al aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2000.

2.- Exponer el citado Pliego, en el boletín Oficial de la Provincia para que durante el plazo de 8 días puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se produjesen, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Decreto Legislativo 781/86.”

2.- APROBACIÓN DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO CON PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar el Pliego-Tipo de cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir para la contratación mediante concurso con procedimiento abierto de las obras comprendidas en los planes provinciales, que sustituye al aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2000.

2.- Exponer el citado Pliego, en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante el plazo de 8 días puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se produjesen, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Decreto Legislativo 781/86.”

3.- APROBACIÓN DEL PLIEGO -TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar el Pliego-Tipo de cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir para la contratación mediante procedimiento negociado de las obras comprendidas en los planes provinciales, que sustituye al aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2000.

2.- Exponer el citado Pliego, en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante el plazo de 8 días puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se produjesen, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Decreto Legislativo 781/86.”

4.- APROBACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2003, 1ª RELACIÓN Y SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA DE DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN A QUE DÉ LUGAR LA EJECUCIÓN DE LAS CITADAS OBRAS.

INTERVENCIONES

Sra. Candocia Pita

Buenos días, Diputados y Diputadas. Respecto a este punto, en condiciones normales, cuando se trata de aprobaciones técnicas de proyectos y de declaración de urgente ocupación y expropiación, el grupo provincial del BNG siempre se posiciona favorablemente. Yo en la comisión me abstuve como portavoz, y ya avancé que nuestro grupo iba a posicionarse aquí en este pleno. Al grupo provincial del BNG no nos consta que esté aprobado el plan de vías y obras provinciales del 2003, 1ª fase, por lo tanto lo que viene no es la aprobación técnica; sino que lo que se está haciendo es tirar de aquel famoso programa del que ya hablamos en el último pleno, y lo que se está haciendo es convertirlo ya en el plan y poner las obras, tirando de él, que se consideren oportunas y sin traer siquiera a aprobación. En su momento ya dijimos lo que pensábamos de ese plan, ya creo que quedó suficientemente claro y plasmado, que no estaban, como se decía, todas las obras, que no era por tanto un relatorio de necesidades, que eran unas obras concretas. Y lo que se ve, lo que se muestra con esa actuación es que, efectivamente, lo que se está haciendo es, a través de una cosa que se llama programa, ir aprobando obras para un plan ya directamente, sin siquiera traer el plan a aprobación, lo que se traen ya son la aprobación de las obras y la declaración de urgente ocupación.

Por lo tanto, nuestro posicionamiento no es sobre esas obras en concreto, y que no estamos en contra de ninguna obra, y nunca nos posicionamos en contra de obras en concreto; nos abstendríamos en todo caso, sino que el posicionamiento es en contra de este tipo de proceder, y la posición de nuestro voto va a ser en contra. Gracias.

Sr. Presidente

Tiene libertad de manifestar su posición; lo que yo le puedo decir es que aquí no es tirar alegremente de unos proyectos u otros, sino que es preparar que los proyectos que estén ya finiquitados y actualizados en euros, pues ir preparando la expropiación de los terrenos, queremos iniciar la expropiación de los terrenos para, en el 2003, poder contratar, yo lo que le puedo decir es que está toda la red primaria necesaria está metida en ese plan, o programa, llámele como quiera, lo que hacemos hoy con esto es proyectos, independientemente ya de los que salieron a concurso este año, los proyectos que están en

ese programa para el 2003, a medida que los técnicos van terminando, actualizando esos proyectos, y convirtiéndolos en euros, se traen aquí para iniciar la expropiación por la vía de urgencia, para que nos dé permiso la Xunta de Galicia, y que estén listos para el año 2003. Es lo único que se pretende con esto que llevamos hoy; o sea, que no es alegremente coger un proyecto u otro, sino que a medida que el servicio técnico los va poniendo al día, actualizando, o corrigiendo algún defecto que tengan, pues es empezar el expediente para su contratación en su momento. Si quiere intervenir nuevamente, tiene usted la palabra.

Sra. Candocia Pita

Yo le llamo como usted quiera, o como el grupo de gobierno quiera; no como yo quiera; yo lo que sé es que el otro día se diferenciaba entre programa y plan, y se decía que el plan 2002 2ª fase era una cosa, y el programa 2003-2005 era otra cosa diferente; no diferencié yo eso; lo diferenció el grupo de gobierno, no es que yo le llame. Simplemente esa aclaración.

Y en todo caso, que hay una cosa que creo que está clara, que aquí siempre vinieron primero los planes y después es cuando se actuaba, porque, efectivamente, si ya se preparan unas obras ya se sabe que esas obras son las que van en el 2003, y cuando se pone “plan vías provinciales 2003, 1ª fase, o 1ª relación...”, es porque se sabe que son esas obras las que van a ir y no otras. Por lo tanto, previamente tendría sentido que se aprobase ese plan, y que no se confunda el plan con el programa, o que si no, no se diga que es distinto, porque en las actas del pleno anterior consta en boca de los miembros del gobierno que plan y programa no era lo mismo. Entonces, que se aclare simplemente.

Sr. Presidente

Pues para mí es lo mismo. Lo que pasa es que cada año habrá que aprobar el plan de ese año, y nosotros lo que queremos es que los proyectos que tienen que estar en el 2003 pues que estén actualizados en su momento, y no que le falten los terrenos o que tenga algún defecto ese plan, para que a partir del mes de enero del año que viene poder contratar con la rapidez que se hizo con los que estaban listos este año.

Lo que sí insistir que aquí no se tiran caprichosamente de los proyectos, sino que se tira de ese programa que aprobamos, de los proyectos que están finiquitados y actualizados.

VOTACIÓN

Votan a favor: 27 Diputados (16 -PP y 11 -PSOE)

Votan en contra: 4 Diputados (BNG)

Se abstienen: Ninguno

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar técnicamente los proyectos del Plan de Vías Provinciales 2003, 1ª Relación que a continuación se indican:

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO TRAMO P.K. 2,100 AL P.K. 6,100 DE LA C.P. 1105 DE NOIA A CABO DE CRUZ	341.903,53
MODIFICADO DEL DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO DE LA C.P. 8401 DE TABLILLA A AGRO DO MESTRE POR PONTEPEDRA, TRAMO P.K. 0+000 AL P.K. 5+640	1.038.735,53
AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO DE C.P. 1909 DEL P.K. 12+000 AL 15+630	1.096.411,19
AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO DE C.P. 1909 DEL P.K. 6+000 AL 12+000	1.702.806,4
AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO DE C.P. 1909 DEL P.K. 1+700 AL 6+000	1.193.218,07

2º.- Exponer al público los Proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobado.

3º.- Solicitar a la Xunta de Galicia la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras de referencia, de conformidad con el art. 52 de la LEF y Orden de 7 de diciembre de 1983 de la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia.

4º.- Someter a información pública el referido expediente expropiatorio mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con un plazo de quince días para reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se formularan.”

5.- RECLAMACIÓN DE LA FUNDACIÓN CAMILO JOSÉ CELA DE ABONO DE CANTIDAD PENDIENTE DE LA ANUALIDAD 2001 PARA OBRAS EN LA CASA Nº 6 DEL CONJUNTO DE LAS CASAS DE LOS CLÉRIGOS.

INTERVENCIONES

Sra. Santiago López

La intervención nuestra en este punto va a ser contraria. Ya en su momento, cuando venía a esta cámara el convenio con la Fundación Camilo José Cela cuestionábamos la necesidad de ese convenio, sin embargo aplaudíamos que hubiese un convenio suscrito, que apareciesen los convenios para homologar las subvenciones nominativas que aparecían dentro del presupuesto. Y nuestro voto contrario se justifica precisamente en eso: existe un convenio que obliga a las dos partes, la Fundación Camilo José Cela sabía perfectamente, porque venía explicitado de una forma diáfana en el articulado de este convenio, cuáles tendrían que ser los porcentajes de participación de las instituciones participantes en este convenio en las anualidades que venían marcadas, y precisamente conociendo, como conocían, de partida esta situación, no entendemos el tratamiento que hicieron de la realización de las obras, y por lo tanto no nos parece lógico que a estas alturas, a posteriori, y obviando absolutamente la letra del convenio, la Fundación decida variar sus inversiones en estas dos anualidades. Precisamente por eso, y además existiendo, como existe, un informe de Intervención contrario, que dice que el pago no tiene justificación, nuestro voto va a ser contrario en este punto.

Sr. Rodríguez Rodríguez

En relación con este convenio, simplemente resaltar que lo que establecía el convenio era una subvención de la Diputación para una única inversión, y esa única inversión, que era la casa nº 6 del conjunto de las Casas dos Coengos, en la que la cantidad total de la Diputación era de 35 millones; lo único que pasó fue que el primer año de realización de las obras se realizó más obra que la prevista inicialmente, se anticipó la inversión, y en el segundo año, como es natural, se hizo menor inversión, pero en la totalidad de los dos años la inversión realizada es superior a la prevista inicialmente, por lo tanto se cumple perfectamente el objetivo de la subvención, que es financiar con 35 millones una inversión de 153 millones, que fueron, un millón más, realizados, y en ningún caso se modifican los porcentajes globales de inversión, ni de subvención de la Diputación, lo único que pasa es que por haber realizado más obra un año, es menor porcentaje real de financiación, porque no se pagó de acuerdo con el porcentaje, se pagó de acuerdo con el crédito previsto, y por lo tanto, menos porcentaje el primer año, más porcentaje el segundo, pero el porcentaje global es el mismo. Por lo tanto, se cumple estrictamente el convenio; se cumple la finalidad

prevista; se realizó la inversión por mayor cantidad de la prevista inicialmente, y por esa razón parece correcto que se le pague a la Fundación las cantidades correspondientes.

VOTACIÓN

Votan a favor: 27 Diputados (16 -PP y 11-PSOE)

Votan en contra: 4 Diputados (BNG)

Se abstienen: Ninguno.

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Estimar la reclamación de la Fundación “Camilo José Cela”, y por lo tanto, abonar la cantidad de 13.814,13 € hasta completar el total de la anualidad 2001, dado que en el expediente se acredita la realización de las obras previstas en el convenio suscrito con fecha 27 de noviembre de 2000.”

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, redactándose la presente acta, y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.